

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 278/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 278/2013. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130002997.

De: Don Fernando Vega Gálvez.

Contra: Transportes Ochoa, S.A.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 278/2013 a instancia de la parte actora don Fernando Vega Gálvez contra Transportes Ochoa, S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 12.5.14 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Fernando Vega Gálvez contra Transportes Ochoa, S.A., don Jorge Rada Carrejas, don Miguel Oliván Bascones (Administradores Concursales) y Fogasa, en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a la demandada a:

- Abonar al actor el complemento de antigüedad conforme al artículo 17, párrafo primero, del Convenio Colectivo de Agencias-Operadores de Transporte de Sevilla.

- Abonar al actor el complemento de antigüedad por importe de 997,58 euros por el período de 1.10.2011 a 31.10.2012,

- Abonar al actor dicho complemento conforme a lo expuesto en los fundamentos de derecho por el período de noviembre y diciembre de 2012.

II. Debo absolver y absuelvo, por falta de legitimación pasiva, a don Jorge Rada Cabrejas y don Miguel Oliván Bascones.

III. No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Transportes Ochoa, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.